



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE  
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

RESOLUCION NÚMERO **216** de fecha **18 MAY 2017**

Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. IDIGER- LIC-003-2017, cuyo objeto es

**"PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS PARA MANEJAR A TRAVÉS DE FIDUCIA PÚBLICA, LOS RECURSOS ASIGNADOS AL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ D.C. - FONDIGER"**

**LA JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS**

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, en cumplimiento del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y la Resolución de Delegación No. 215 del 17 de mayo de 2017 y

**CONSIDERANDO**

Que el 1 de marzo de 2017, dando cumplimiento a lo previsto en la normatividad aplicable, en particular a lo que establecen los artículos 2.2.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el IDIGER publicó a través de la Página Web del Portal Único de Contratación – SECOP, el Aviso de Convocatoria, los Estudios Previos, la matriz de riesgos, los estudios del sector, el Proyecto de Pliego de Condiciones y los formatos y anexos del Proceso de Licitación Pública No. IDIGER-LIC-003-2017, cuyo objeto consiste en **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS PARA MANEJAR A TRAVÉS DE FIDUCIA PÚBLICA, LOS RECURSOS ASIGNADOS AL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ D.C. - FONDIGER"**, por valor de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$166.860.000)**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 177 del 17 de febrero de 2017, del código presupuestal número 3-3-1-15-07-42-1166-185 del concepto denominado "Consolidación de la gestión pública eficiente del IDIGER, como entidad coordinadora del SDGR", UNIDAD 1 – IDIGER.

Que en cumplimiento del artículo 224 del Decreto 019 de 2012, se publicaron tres avisos de convocatoria del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. IDIGER-LIC-003 -2017**, los días 06, 09 y 15 de marzo de 2017.

Que durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones al proyecto por parte de los posibles interesados **FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA, FIDUCIARIA BANCOLOMBIA, FIDUCOLDEX, FIDUPREVISORA, FIDUCIARIA DAVIVIENDA, FIDUAGRARIA Y FIDUCIARIA COLPATRIA.**, respuestas que fueron publicadas el 28 de marzo de 2017.

Que mediante Resolución No. 121 de fecha 28 de marzo de 2017 se ordenó la apertura del proceso Licitación Pública No. IDIGER-LIC-003-2017, se publicaron los estudios previos ajustados, los pliegos de condiciones definitivos, la propuesta económica ajustada y la matriz de riesgos ajustada.

Que el 30 de marzo de 2017 se publica en el SECOP la Adenda No.1 la cual aclara el cronograma del proceso.

Que conforme al cronograma publicado en la Adenda No.1, el día 31 de marzo de 2017 se adelantó la Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración al Pliego de Condiciones y se recibieron observaciones a



Certificado FIC: CO-ISO-CER1402406  
Certificado FIC: CO-BA-CER1402406  
Certificado FIC: CO-BA-CER1402407

Entidad certificada para el proceso de Coordinación del Sistema Único de Gestión de Riesgos y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el mejoramiento de la población en alto riesgo, identificación y gestión de la vulnerabilidad de obras de infraestructura de acciones de gestión y la mitigación de riesgos de desastres, y de actividades, procesos, servicios y normativas para la mitigación de los impactos de fenómenos de riesgo y adaptación al cambio climático, gestión, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Único de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SUGRCC), en cumplimiento con la identificación, implementación y vigilancia para la ejecución de sus servicios de gestión.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE  
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

RESOLUCION NÚMERO **216** de fecha **18 MAY 2017**

los pliegos de condiciones y a la Matriz de Riesgos publicada, la cual consta en acta y audio, documentos que se encuentran publicados en el SECOP.

Que entre el 28 de marzo de 2017 y el 04 de abril de 2017, la entidad recibió observaciones a los pliegos de condiciones publicados en el SECOP.

Que mediante Resolución No. 132 de fecha 4 de abril de 2017, el Director General ordenó la conformación del Comité Evaluador; acto administrativo que se publicó en el SECOP el día 5 de abril de 2017.

Que el 6 de abril de 2017 la Entidad expidió y publicó la Adenda No.2 mediante la cual modificó el cronograma del proceso.

Que las respuestas a las observaciones formuladas al Pliego de Condiciones Definitivo, conforme a la Adenda No.2 fueron publicadas el 7 de abril de 2017.

Que del 10 de abril de 2017 se recibieron observaciones extemporáneas por parte de la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Que el 11 de abril de 2017 se publica Adenda No. 3, la cual modifica el cronograma del proceso.

El 11 de abril de 2017 se recibieron observaciones extemporáneas por parte de FIDUCOLDEX y FIDUCIARIA COLPATRIA; observaciones que fueron revisadas y analizadas y se publicaron en el SECOP el 17 de abril de 2017.

Que el 17 de abril de 2017 se publica Adenda No.4, la cual modificó los numerales 1.5.2.7, 1.7 y 1.9; del capítulo 2, los numerales 2.3.2.3.2 y 2.3.2.3.2.1, el literal a) del numeral 3.4.1; se modificaron la numeración de las obligaciones del contrato, el anexo 5, el anexo 6, anexo 10 y se eliminaron los numerales 1.6.1, 2.3.1.18 y el anexo 7.

El 18 de abril de 2017 se recibieron observaciones extemporáneas de tipo técnico por parte de los interesados FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. y FIDUPREVISORA, observaciones que se encuentran publicadas en el SECOP.

Que el 19 de abril de 2017 se expidió y publico la Adenda No.5, la cual modificó el Cronograma del Proceso.

Que las observaciones extemporáneas que remitieron FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. y FIDUPREVISORA fueron revisadas, analizadas detalladamente y la respuesta se publicó en el SECOP el 21 de abril de 2017.

Que en consideración a las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones extemporáneas allegadas al Pliego de Condiciones Definitivo y para garantizar los principios de oportunidad e igualdad, se expidió y publicó 21 de abril de 2017 la Adenda No.6, la cual modificó los numeral 1.5.2.2., 1.5.2.7, 1.5.2.14; 1.9, 2.3.2.3.1, 2.4, 3.4.1, 4.3 y el 4.4.1; el Anexo No.5, el Anexo No.6 y el Anexo No.10 del Pliego de Condiciones.







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

RESOLUCION NÚMERO **216** de fecha **18 MAY 2017**

Que conforme al resultado de la evaluación jurídica, financiera, técnica, al puntaje y recomendación del Comité Evaluador y en virtud del numeral 1.6.2 del Pliego de Condiciones Definitivo, es procedente Adjudicar la Licitación Pública No. IDIGER-LIC-003-2017, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS PARA MANEJAR A TRAVÉS DE FIDUCIA PÚBLICA, LOS RECURSOS ASIGNADOS AL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ D.C. - FONDIGER", a la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A FIDUAGRARIA S.A., identificada con el Nit. Número 800.159.998-8, representada legalmente por la señora DORIS YAZMIN CORONADO MONTOYA, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.068.039 de Bogotá D.C., hasta por la suma **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$166.860.000)**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 177 del 17 de febrero de 2017, del código presupuestal número 3-3-1-15-07-42-1166-185 del concepto denominado "Consolidación de la gestión pública eficiente del IDIGER, como entidad coordinada del SDGR", UNIDAD 1 – IDIGER, y conforme a la propuesta presentada.

Que conforme a la propuesta económica presentada en la oferta por **FIDUAGRARIA S.A.**, el valor de la comisión por pago efectivamente realizado es de **VEINTISEIS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$26.000.000.oo)**.

En mérito de lo expuesto, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ADJUDICAR** la Licitación Pública No. IDIGER-LIC-003-2017, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS PARA MANEJAR A TRAVÉS DE FIDUCIA PÚBLICA, LOS RECURSOS ASIGNADOS AL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ D.C. - FONDIGER", a la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A FIDUAGRARIA S.A.. Identificada con el Nit. Número 800.159.998-8, representada legalmente por la señora DORIS YAZMIN CORONADO MONTOYA, identificada con la C.C. No. 52.068.039 de Bogotá D.C., hasta por la suma **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$166.860.000)**.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor de la comisión por pago efectivamente realizado es de **VEINTISEIS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$26.000.oo)**, conforme a la propuesta económica presentada en la oferta.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para cubrir el compromiso anterior se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.177 del 17 de febrero de 2017, del código presupuestal número 3-3-1-15-07-42-1166-185 del concepto denominado "Consolidación de la gestión pública eficiente del IDIGER, como entidad coordinadora del SDGR", UNIDAD 1 – IDIGER.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICACIÓN:** De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se notifica el contenido de la presente resolución al representante legal de la firma adjudicataria o a quien haga sus veces y se declara que la misma será comunicada a través de la página web.





RESOLUCION NÚMERO **216** de fecha **18 MAY 2017**

**ARTÍCULO TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto con el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ORDENAR la publicación en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) de este acto administrativo y así dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.1.7.1 Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Dado en Bogotá D.C.,

18 MAY 2017

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**OLGA TERESA DE JESÚS AVILA ROMERO**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Leidy Lorena Barón Rojas – Profesional Universitario		18/05/2017
Revisado y Aprobado por:	Maria Elena Gómez Jiménez – Profesional Universitario		18/05/2017
	Olga Constanza Serrano Quintero – Profesional Especializado		18/05/2017
	Wilson David Moreno Prada - Profesional Especializado		18/05/2017
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER.			



